



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 147 -2013/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ZONAL DE HUARAZ

Lima, 30 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como deber personalísimo comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 259-2012-EF se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, incorporándose nuevas unidades orgánicas, entre ellas la Oficina Zonal de Huaraz;

Que siendo necesario garantizar la atención de los contribuyentes y público en general, resulta conveniente designar Fedatarios Administrativos para la mencionada Oficina Zonal;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal de Huaraz a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- Zindy Carolina Cenzano Vereau
- Carmela Ortíz Ortega
- Maura Rosario Sánchez Coral





Fedatario Administrativo Alterno:
- Hilario Heriberto Castillo Broncano

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

